



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-007898

Res. 1202/2024

Montevideo, 22 de marzo de 2024.

VISTO: La Resolución N° 5505/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Desarrollo Sustentable del cuarto semestre, de la Carrera Tecnólogo en Producción Equina para el departamento de Cerro Largo;

RESULTANDO: I) que de obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que se recibió un total de seis (6) inscripciones;

III) que el aspirante con C.I. 5.485.093-6 no alcanza el puntaje mínimo establecido en la etapa de méritos;

IV) que el aspirante con C.I. 1.667.606-7 no alcanza el puntaje mínimo establecido en la etapa de entrevista;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado abierto a

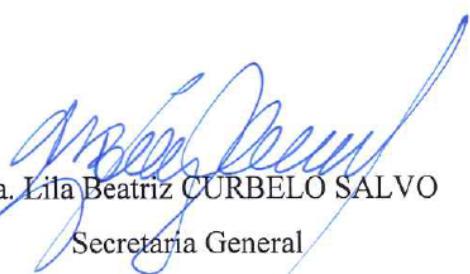
Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura Desarrollo Sustentable del cuarto semestre, de la Carrera Tecnólogo en Producción Equina para el departamento de Cerro Largo:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	VILA, Laura	3.319.556-7	89,00
2	LLUCH, Olivia	2.613.795-4	88,00
3	MUNÍZ, María Fernanda	3.664.371-1	80,00
4	LAVECCHIA, Elena	2.666.059-1	74,00

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos) a sus efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General

NC/ss